



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de agosto de 2017

Nota SNC/SG N° 619 /2017

Señores
Banco de Desarrollo de América Latina - CAF
Presente

Me complace dirigirme a ustedes y al tiempo de saludarlos cordialmente referirme a los cursos de Posgrado desarrollado en la Universidad Columbia de Paraguay con el apoyo institucional de CAF – Banco de Desarrollo de América Latina, en este caso específicamente, al Doctorado en Derecho Público con énfasis en Gobernabilidad, el cual, busca reforzar las capacidades para investigar, innovar y crear conocimientos en el campo de la legislación pública, las condiciones de gobernabilidad y la gestión pública como ejes estratégicos de la construcción de respuestas eficaces, eficientes y adaptadas a las expectativas más valoradas de la comunidad, como también pretende crear capacidad para brindar asesoría y consultoría en servicios público, proponer soluciones a los problemas sociales y responder profesionalmente a los desafíos culturales de la sociedad global en permanente cambio con énfasis en la regulación y legislación de servicios de calidad para todos los habitantes de una comunidad.

Celebro la ejecución de esta capacitación, la cual, permitirá ampliar y perfeccionar los conocimientos a quienes, muchas veces, ocupa cumplir funciones no sólo desde el sector privado sino principalmente en el sector público, teniendo en cuenta que hoy día representa un verdadero desafío gobernar ante una sociedad diversificada de constante transformaciones pero que con compromiso, responsabilidad y transparencia podemos lograr construir, juntos, un Paraguay Poderoso.

En el marco de cooperación que otorga el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF a la Secretaría Nacional de Cultura y el informe expedido por la Universidad Columbia en esta primera etapa de desarrollo, donde se demuestra excelentes calificaciones, me motiva a solicitarles el otorgamiento de una Beca completa a favor del Licenciado **Anibal Lovera Talavera Colmán**, quien ocupa el cargo de Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura dependiente de la Presidencia de la República; quien, estoy seguro, pondrá su mejor empeño para poder muñirse de todos los conocimientos y experiencias en pos de su formación y profesionalización que fortalecerán a la institución y a través suyo dejar capacidad instalada en la misma, siempre orientado hacia la construcción de un mejor Paraguay.

Agradeciendo vuestra atención y en espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarlos con mis altas y distinguida consideración.



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo



SG/Alba M. Garcete Q



EEUU 284 esq. Mcal Estigarribia / Asunción - Paraguay



(+595) 21-442515/6



www.cultura.gov.py

INFORME ACADÉMICO

La Directora General de Posgrados de la Universidad Columbia del Paraguay, Dra. Estela González de Rojas, MAE, informa que según consta en los archivos de la Dirección a su cargo que **LOVERA TALAVERA COLMÁN, ANIBAL**, de nacionalidad Paraguaya con C.I. N.º **915.540**, matriculado/a en el programa: **DOCTORADO EN DERECHO PÚBLICO CON ÉNFASIS EN GOBERNABILIDAD**, desarrollado con el apoyo institucional de CAF – Banco de Desarrollo de América Latina, ha obtenido las calificaciones en módulos desarrollados hasta la fecha y que a continuación se expresan:

MÓDULOS	ACUMULADO	CALIFICACION	EQUI.
Técnicas de comunicación política y creación de imagen pública	99	5	Cinco
Diseño de la Investigación Científica	99	5	Cinco
Análisis prospectivo de aspectos jurídicos y legales de la administración pública en Paraguay	90	4	Cuatro

Del Reglamento Interno de los Estudiantes:

Art. 26º ESCALA DE CALIFICACIÓN. El estudiante, conforme a su desempeño en cada módulo o seminario, será calificado conforme la siguiente escala:

PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN	EQUIVALENCIA	ABREVIATURA
A	AUSENTE	AUSENTE	Aus.
1 – 59	1	APLAZADO	Apl.
60 – 69	2	APROBADO	Apr.
70 – 82	3	BUENO	Bue.
83 – 95	4	DISTINGUIDO	Dist.
96 – 99	5	SOBRESALIENTE	Sob.
100	5F	SOBRESALIENTE FELICITADO	Sob. Felic.

Art. 28º PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA APROBACIÓN, REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE CALIFICACIONES

a) *Puntuación mínima para Aprobación*

De acuerdo con la escala de calificación vigente, el estudiante para aprobar un seminario o módulo deberá obtener como mínimo 2 (dos) Aprobado.

Informe expedido en Agosto 2017